

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que tiene como propósito implementar adiconar diversos artículos que modificar el reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 1 de 3.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en uso de la facultad que me confieren los artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 52 y 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y 82 fracción II, 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este órgano colegiado la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene como propósito adiconar diversos artículos que modificar el reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Gobierno Municipal a través de sus áreas operativas de movilidad, ha establecido diversas estrategias y líneas de acción tendientes al ordenamiento y mejoramiento del servicio de movilidad, tránsito y seguridad vial en el Municipio de Tonalá.

Debido a ello, ante la problemática que se detecta en algunas áreas como son:

- a) La obstrucción al flujo vial y de tránsito en vías públicas por objetos o vehículos abandonados con una reglamentación antigua que resulta inoperante;

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que tiene como propósito implementar adiconar diversos artículos que modificar el reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 2 de 3.

- b)** las disímiles tarifas que se cobran en los estacionamientos públicos como lo es el famoso “valet parking”;
- c)** la imprecisión de los requisitos para la adquisición de los denominados “ganchos” expedidos para la utilización de espacios preferentes de estacionamiento para los Adultos mayores, Mujeres embarazadas y personas con capacidades motoras diferentes;
- d)** La ambigüedad de conductas de carácter prohibitivo y como consecuencia las infracciones que correspondan, establecidas en los artículos 50 y 114 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Son motivo suficiente para proponer diversas reformas que tienen como objetivo el adiconar y modificar diversos artículos de Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco, con la finalidad de dar solución a cada una de las situaciones planteadas, por lo cual se propone a grandes rasgos la conformación de un Comité que se encargue de unificar y establecer un tabulador de tarifas que disponga el costo del servicio de estacionamiento por hora, así como regular los procesos para infraccionar la obstrucción de vías públicas, adiconar la regulación respecto de los ganchos para utilizar los espacios de estacionamiento público preferencial y la homologación de conductas prohibitivas para infraccionarlas legalmente.

Por lo anterior someto a su consideración el siguiente punto de:

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal que tiene como propósito implementar adicionar diversos artículos que modificar el reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 3 de 3.

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba turnar la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Movilidad Municipal, para su estudio análisis y dictaminación.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

“2020, Año De Leona Vicario, Benemérita Madre De La Patria”

Tonalá Jalisco, febrero 2020

REGIDORA LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO